



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario



DECRETO EXENTO N° 842 .-

LITUECHE, 08 de Junio de 2017.

Dideco N° 80 .-

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- El decreto Alcaldicio N°363 de fecha 24 de Octubre de 2016, que aprueba el convenio de transferencia de recursos convocatoria 2016 "Programa Autoconsumo para la producción familiar en la comuna de Litueche".
- La distribución presupuestaria aprobada por Ministerio de Desarrollo Social que autoriza la adquisición de materiales de construcción, maquinarias y/o herramientas.
- La resolución exenta N°01122 de fecha 05 de Mayo, que aprueba modificación presupuestaria del convenio de Transferencia de recursos.
- El decreto N° 745 del 23 de Mayo de 2017, que llama a licitación para la adquisición de material de construcción, artículos de maquinaria y herramientas, programa Autoconsumo 2016.
- El acta de apertura de fecha 08 de Junio de 2017, de la comisión evaluadora de la licitación N°1743-47-LE17 que declara inadmisibile la licitación.

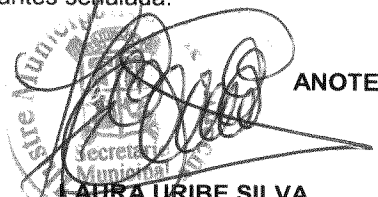
VISTOS: Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en el art. 4°, Letra c), art. 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley de bases sobre contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento.

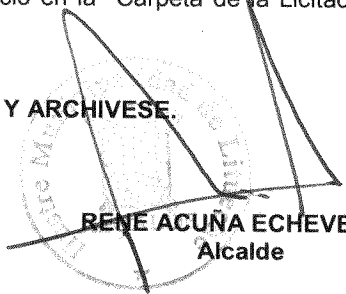
DECRETO

1.-DECLARESE INADMISIBLE: La Licitación registrada en el portal de Mercado Público bajo el ID 1743-47-LE17, para la adquisición de material de construcción, artículos de maquinarias y herramientas, programa Autoconsumo 2016 para 15 familias pertenecientes a Programa Familias.

4.- INCORPÓRESE copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal


RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/COP/imr

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Departamento de Finanzas
- Archivo DIDECO

